

10. Puente del Arzobispo.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
11. Grandas de Salime.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

12. La Algaba.—Distrito de Sevilla.—Colegio del mismo nombre.
13. Garrovillas.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
14. Huelma.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
15. Artesa de Segre.—Distrito de Balaguer.—Colegio de Barcelona.
16. Orgiva.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
17. Sierra de Outes (por excedencia voluntaria de don Manuel Fernández-Bugalla y Barrón).—Distrito de Muros.—Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia (o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas) las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 25 de febrero de 1963, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 98 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Santa Cruz de Tenerife (por defunción de don Santiago Pérez Izquierdo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

DE SEGUNDA CLASE

2. Medina-Sidonia (por traslación de don Jose Peñafiel Burgos), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Villanueva del Fresno, Amusco, Sedano y Campodón, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 247) acordada por Ordenes de 30 de marzo de 1963.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director general, José Alenxo.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de marzo de 1963 por la que se convocan oposiciones para proveer doce plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Profesores químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Padecidos diversos errores en la inserción de la Instrucción anexa a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6504, segunda columna, último párrafo, donde dice: «g) Los opositores del sexto», debe decir: «g) Los opositores del sexto».

En la página 6505, primera columna, párrafo cuarto, renglón quinto, donde dice: «dentro del citado plaza», debe decir: «dentro del citado plazo».

En dicha página 6505, segunda columna, párrafo quinto, donde dice: «b) Desarrollo por escrito de dos temas secados», debe

decir: «b) Desarrollo por escrito de dos temas secados».

En la página 6506, segunda columna, párrafo primero, renglón quinto, donde dice: «Organismo que», debe decir: «Organismo de que».

En la página 6507, primera columna, tema 34, tercer renglón, donde dice: «hidroxilamina», debe decir: «hidroxilamina».

En la misma página, tema 38, primer renglón, donde dice: «Selenio», debe decir: «Selenio».

En dicha página, tema 44, primer renglón, donde dice: «agrométricas», debe decir: «agrométrica».

En la página 6509, tema 27, segundo renglón, donde dice: «Carburos», debe decir: «Carburos».

En la misma página, tema 44, quinto renglón, donde dice: «simisintéticos», debe decir: «semisintéticos».

En la página 6510, párrafo segundo de la primera columna, tema 57, renglón octavo, donde dice: «macromoléculas.—El estado plástico de la materia», debe decir: «macromoléculas. Relaciones entre estructura y propiedades en las macromoléculas. El estado plástico de la materia».

En dicha página, tema 61, primer renglón, donde dice: «sintéticos», debe decir: «sintético».

En la misma página, tema 64, segundo renglón, donde dice: «industriales», debe decir: «industriales».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica, a proveer en el Organismo de Obras Públicas que se menciona

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes

Jefatura de Puentes y Estructuras.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Subsecretario, A. Piana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncian a concurso-oposición restringido y abre para proveer cuatro vacantes de Capataces de Cuadrilla y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 2 de abril actual para convocar concurso-oposición para proveer cuatro vacantes de Capataces de Cuadrilla—tres entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y uno por concurso-oposición libre—y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, en la forma y condiciones previstas en las Secciones 1.ª y 2.ª del capítulo III del vigente Reglamento general de los Camineros del Estado, artículos 16 y 25, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos estimen reunir los requisitos necesarios puedan presentar sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de Santa Cruz, número 19, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, acompañadas de la documentación acreditativa de tales requisitos, que son los siguientes:

Para quienes concursen a las plazas entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad;

a) Ser Peón Caminero con un año, por lo menos, de antigüedad en la misma.

b) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.